



Bogotá D.C., 14 DIC. 2021
Ref: 110014003075201800113800

Atendiendo a la petición elevada por el apoderado de la parte demandante (pág. 83) y al ser procedente, el despacho ordena que por secretaría se desglose el contrato aportado como base de la acción y del mismo haga entrega al extremo activo de la lid, a sus expensas y con las constancias de ley.

Por lo demás, téngase en cuenta que el presente asunto se encuentra terminado.

NOTIFÍQUESE,


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>124</u>	
fijado hoy _____ a las 8:00 A.M.	
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA	15 DEC 2021
Secretario	